

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1080 - P/17

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera **5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA para el Área de Citología**, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Atención a la Salud, División Salud, Departamento de Desarrollo Social.

DEDICACIÓN HORARIA

20 hs. semanales en régimen de 4 hs. diarias. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 35.490 - correspondiente al Grado SIR 14 (vigencia 1° de abril de 2017), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

NATURALEZA DEL CARGO

- Se trata del ingreso a un futuro cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto Departamental a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de que acceda un funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto Departamental. En caso de resultar ganador un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- 1- Título de Doctor/a en Medicina expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República; ó

Título universitario equivalente, expedido por instituciones privadas, avalado mediante Decreto de Reconocimiento del Ministerio de Educación Cultura (se verificará la constancia de haber finalizado el trámite de Registro en dicho Ministerio; Decreto-Ley 15.661).
- 2- Tener cursado y aprobado como mínimo un semestre de la especialidad Anatomía Patológica; y/o experiencia laboral, acreditada, mínima de seis meses en colpocitología oncológica, pública o privada.
- 3- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IM los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>

Este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

El **DOCTOR/A EN MEDICINA** está incluido dentro del Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Realiza las tareas a que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo:

- Aplica conocimientos científicos para el diagnóstico, tratamiento, y prevención de las enfermedades físicas de pacientes ambulatorios en las policlínicas municipales.
- Integra equipos interdisciplinarios de profesionales de la salud, realizando actividades docente asistenciales de promoción de la salud integral de la población.
- Informa exámenes clínicos.

- Elabora estadísticas sobre el estado sanitario de los usuarios.
- Participa activamente en la coordinación con el M.S.P. en distintas áreas de actividad, en particular, en la elaboración y aplicación de decretos y reglamentos para salvaguardar y promover la salud de la comunidad y en la organización de los sistemas locales de salud.
- Asesora en todos los temas de su profesión.

Tareas específicas a realizar en el Laboratorio de Citología:

- Realiza tareas de tamizaje de citología de cuello uterino para la detección temprana de lesiones precursoras en estudios microscópicos con técnica de PAP.
- Realiza relectura de láminas anteriores en casos de detecciones de casos positivos, si existieran.
- Realiza, junto al equipo, controles de calidad.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. <http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>; **desde las 12:00 del 14 de agosto de 2017 hasta las 12:00 del 28 de agosto de 2017**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados en la inscripción.

SORTEO

Si el número de inscriptos/as al presente llamado a concurso supera los/as 100 aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

El sorteo se realizará en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de concursos de la Intendencia de Montevideo.

ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

1. Título Habilitante (original y fotocopia)
2. Escolaridad que acredite tener cursado y aprobado, como mínimo, el primer semestre de la especialidad Anatomía Patológica y/o certificado o comprobante

- que acredite tener experiencia laboral mínima de seis meses en colpocitología oncológica pública o privada (original y fotocopia).
3. Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
 4. Credencial Cívica (original y fotocopia)

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
50	50	100

a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía en caso que estime pertinente.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del **65%** del puntaje máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Aquellos/as postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

b) MÉRITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente a través de la página Web, el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos.

La misma deberá contener:

- **1 foto tipo carné**
- **Currículum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas, enlazadas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

QUIEN NO SE ENTREGUE LA CARPETA DE MÉRITOS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concurra.

Factores	Puntaje máximo
1 – FORMACIÓN (relativa al cargo que se concurra)	
1.1 -Educación formal	16
1.2-Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la I. de M. u otros Organismos públicos (incluye escolaridad)	26
1.3.-Becas y Misiones de Estudio	3
<i>SUB-TOTAL FORMACIÓN</i>	<i>45</i>
2 – EXPERIENCIA	
2.1-Actividad en la Adm.Pública (incluye Intendencia de Montevideo o Privada, forma de acceso y trabajos realizados.	23
2.2-Pasantías, Zafrales y Convenios	5
2.3-Actividad docente	5
2.4-Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.	5
2.5-Calificación General (para el caso de ser funcionario/a de la Intendencia de Montevideo.) (*)	12
<i>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</i>	<i>50</i>
3 – PUBLICACIONES, PONENCIAS Y TRABAJOS PRESENTADOS	5
<i>TOTAL</i>	<i>100</i>

(*) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12

puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS
(sobre la base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

La lista de prelación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la Resolución Final del Concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelación, **los convocados a cubrir necesidades de la Administración, deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Artículo D.33 del Digesto Departamental.**

Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizarán a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Prelación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún convocado eliminado se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

Evaluación Psicolaboral

Se realizará en base al siguiente perfil:

Alta capacidad de análisis
Muy buena capacidad de organización
Muy buena capacidad de relacionamiento
Muy buena capacidad de comunicación
Muy buena capacidad para trabajar en equipo
Capacidad para trabajar bajo presión
Adaptabilidad
Vocación de servicio
Apego a las normas ético-laborales

Evaluación Médica

Se realizará en base a las características de la tarea a realizar. Los/as aspirantes deberán concurrir con Cédula de Identidad vigente y Carné de Salud vigente al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional que podrá solicitar la presentación de exámenes complementarios.

DISPOSICIONES GENERALES

-No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

-La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

-Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

-Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.

-La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de los/las aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente: Ariel Cabrera	C. I. N° 1568919
2do. Miembro: Hugo de los Santos	C. I. N° 1366680
3er. Miembro: Daniella Sacco	C. I. N° 1479024
1era. Suplente: María Bartesaghi	C.I. N° 3448264

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.